

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25	VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

Bucaramanga,

27 JUL 2026

210.17013.1.1

Señor(es)
INTECCON COLOMBIA SAS
NIT.: 811.043.871-5
GUSTAVO ADOLFO PALACIO ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL-
Carrera 43 A 19 17 INT 9513- Medellín
E-MAIL: comercial@inteconcolombia.com falvarez@intecon.com
(604) 5811169- (604) 5811169

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-012-2026

Me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda celebrado y por lo tanto usted debe acercarse a la oficina de contratación 5° Piso de la C.D.M.B, ubicada en la Carrera 23 N° 37-63 o comunicarse al correo electrónico secop2@CDMB.gov.co, para que reciba las instrucciones pertinentes.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica No. MC-012-2026 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

INVITACIÓN PÚBLICA: No. MC-012-2026			
Fecha: 7 DE JULIO DE 2026		Suministro	
CONTRATISTA	Nombre: INTECCON COLOMBIA SAS		
	Representante legal ó apoderada especial	GUSTAVO ADOLFO PALACIO ZAPATA	
	Cédula de ciudadanía Representante legal ó gerente suplente	C.C. No. 71.740.135	
	NIT:	NIT 811043871-5	
	Dirección	Carrera 43 A 19 17 INT 9513	
	Teléfono:	FAX - TELÉFONO: (604) 5811169	
	Correo electrónico	comercial@inteconcolombia.com falvarez@intecon.com	
C. D. P.	Certificado N° 26001801	Fecha: 2 de julio de 2026	Valor: \$ 22.309.666.02
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE EMISIONES SONORAS DE LA CDMB (CALIBRACIÓN DE SONOMETRO) (DA-CSMTTO-01-26).		
VALOR DEL CONTRATO	La oferta de la empresa INTECCON COLOMBIA SAS N.I.T. 811043871-5 , los precios unitarios y el valor de la sumatoria del ANEXO OFERTA ECONOMICA tiene un valor de valor final de la oferta económica es de \$ 17.647.000,00 (con corrección aritmética).		\$17.647.000,00
FORMA DE PAGO:	Un solo pago por el servicio realizado previa presentación, publicación y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor del contrato, y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al periodo de cobro y las evidencias de lo ejecutado.		

91

210.17013-11

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB	
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25	VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA	

ANTICIPO O PAGO		NO APLICA
ANTICIPADO		
PLAZO:		Teniendo en cuenta las actividades a realizar, según el plazo establecido en el requerimiento técnico N° 839, es de dos (02) MESES, contados a partir del acta de inicio del contrato. El presente contrato se planifica para iniciar en la vigencia 2026, y terminar en la vigencia 2026, por tanto, su ejecución no debe superar el 31 de diciembre de dos mil veintiséis (2026).
SUPERVISOR DEL CONTRATO. SEYCA: Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		
Obligaciones del contratista	Obligaciones Generales	a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdm-b.gov.co/web/guest-institucional/contratacion .
	Obligaciones especiales	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1.1 Calibración de 2 sonómetros tipo 1 Equipos: Sonómetro Quest Technologies SoundPro SE/DL Tipo 1; Sonómetro Svantek SV 307A Requisitos mínimos: Servicio prestado por laboratorio acreditado bajo NTC ISO/IEC 17025:2017; Emisión de certificado de calibración original, conforme al numeral 7.8.2.1 de la NTC ISO/IEC 17025:2017; Entrega de copia digital de la resolución de acreditación vigente; Prueba eléctrica: Intervalo: 40 dB a 140 dB; Frecuencia: 63 Hz a 16.000 Hz; Ponderación: A 1.2 Calibración del filtro de banda de tercio de octava de los 2 sonómetros bajo las siguientes características: Intervalo: 20 Hz a 16.000 Hz; Método de calibración: Medición directa. Ejecutar la calibración acreditada del calibrador acústico, con mínimo las siguientes actividades: Calibración de calibradores acústicos Equipos: Quest Technologies QC-10; Svantek SV36 Requisitos mínimos: Laboratorio acreditado bajo NTC ISO/IEC 17025:2017; Certificado de calibración conforme al numeral 7.8.2.1; Copia digital de la resolución de acreditación; Intervalo de medición: 94 dB a 124 dB; Frecuencia: 125 Hz a 4.000 Hz; Método de calibración: Calibración por sustitución; Norma de referencia: IEC 60942:2017 Edición 4.0. Ejecutar la calibración acreditada de la estación meteorológica (MaxiMet / GMX600) / termohigrómetro y velocidad del viento REQUISITOS MÍNIMOS (Estación Meteorológica) Servicio prestado por laboratorio acreditado bajo NTC ISO/IEC 17025:2017 para los parámetros calibrados Certificado de calibración original conforme al numeral 7.8.2.1 Copia digital de la resolución de acreditación Parámetros e intervalos de calibración:



		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBO: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25	VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

		Temperatura: Intervalo: 10 °C a 50 °C; Puntos: 15 °C, 25 °C y 35 °C Humedad: 10 %HR a 70 %HR Velocidad del viento: Intervalo: 2.5 m/s a 13 m/s Efectuar la revisión técnica general de los equipos, incluyendo evaluación de componentes, conexiones, baterías, sensores y accesorios, con el fin de garantizar su óptimo desempeño operativo. Emitir los certificados de calibración correspondientes, debidamente acreditados, los cuales deberán contener la información técnica exigida por la normativa vigente y la respectiva trazabilidad metrológica. Antes de la emisión de los certificados el proveedor deberá solicitar a la CDMB los códigos internos de los equipos a calibrar para que se garantice la trazabilidad de la política de equipamiento. NOTA ACLARATORIA: El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las normas técnicas que dan lugar al servicio de calibración de instrumentos de mediciones sonoras acordes a la normatividad vigente.
--	--	---

PROPUESTA ECONOMICA

Proceso No. MC-012-2016

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE EMISIONES SONORAS DE LA CDMB (CALIBRACIÓN DE SONOMETRO) (DA-CSMTTO-01-28)

Proponente: INTECCON COLOMBIA SAS

ANEXO. OFERTA ECONOMICA					
ITEM	EQUIPO	Marca/Modelo	Cantidad	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	SONOMETRO TIPO 1	SVANTEK SV 307A	1	2.443.579,32	\$ 2.443.579,32
2	SONOMETRO TIPO 1	SVANTEK SV 307A	1	2.851.193,16	\$ 2.851.193,16
3	CALBRADOR ACUSTICO	SVANTEK SV35	1	1.416.186,17	\$ 1.416.186,17
4	TERMOHIGROMETRO DIGITAL (ESTACION METEOROLOGICA)	MAXIMET / GMX620	1	1.293.474,78	\$ 1.293.474,78
5	ANEMOMETRO DE ALASE (ESTACION METEOROLOGICA)	MAXIMET / GMX600	1	1.618.130,94	\$ 1.618.130,94
6	TERMOHIGROMETRO DIGITAL (ESTACION METEOROLOGICA)	MAXIMET / GMX600	1	1.293.474,78	\$ 1.293.474,78
7	SONOMETRO TIPO 1	QUEST TECHNOLOGIES/ SOUNDPRO SE/DL	1	2.443.579,38	\$ 2.443.579,38
8	SONOMETRO TIPO 1	QUEST TECHNOLOGIES/ SOUNDPRO SE/DL	1	2.851.195,04	\$ 2.851.195,04
9	CALBRADOR ACUSTICO	QUEST TECHNOLOGIES/ QC-10	1	1.416.186,45	\$ 1.416.186,45
VALOR OFERTA ECONOMICA CON IVA					\$ 17.547.000,01

NOTAS:

- 1. NO se aceptará propuestas parciales, o incompletas.
- 2. El Proponente deberá elaborar su oferta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica Anexo 8.1 y los criterios de calibración establecidos en el requerimiento No. 839 que hace parte del proceso

A

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General	
CÓDIGO: A-BS-FO25	VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		



y esta cargado en la plataforma SEGOP 2 en el proceso.

3. Dado lo anterior para efectos del sobre económico, el VALOR NUMÉRICO A DIGITAL EN EL SEGOP II deberá ser el valor total (incluido IVA) establecido cada proponente en su sobre 2 es decir el de la oferta económica.

4. Los valores unitarios ofertados de cada uno de los ítems en la propuesta económica no podrán superar el valor de los precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto oficial.

5. La propuesta económica incluye todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del respectivo contrato.


Gustavo Adolfo Palacio Zapata
71.740.135 de Medellín

Garantías	CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Dec 1082 de 2015)			1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria	
	De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:				
	RIESGO AMPARO	VALOR PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN	
	CUMPLIMIENTO	10%	Término de duración del contrato y 4 meses mas	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	
	CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Término de duración del contrato y 4 meses mas	Cubre a la entidad de los perjuicios <u>derivados de la</u> deficiente calidad del servicio prestado(Artículo 2.2.1.2.3.1.15. <u>Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.</u> La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de Interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 Teniendo en cuenta el plazo y que la forma de pago es al terminar el servicio se estipula en diez por ciento (10%)	
Perfeccionamiento y ejecución	La oferta y su aceptación constituyen el contrato y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía si se exige. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015).				
Liquidación	Requiere liquidación		SI	X	NO
	Termino liquidación mutuo acuerdo		Cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo		
	Termino liquidación unilateral		Dos (2) meses a partir vencimiento plazo para liquidar de mutuo acuerdo		

Atentamente,



CHANEL ROCÍO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaboró	PAOLA GUARIN CARREÑO	CPS OFICINA DE CONTRATACIÓN	
---------	----------------------	-----------------------------	--

